



RESOLUCION No. CSJCAR22-434
25 de octubre de 2022

“Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJCAR22-432 del 25 de octubre de 2022”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 139 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 162 de 2 de julio de 1996, y con fundamento en los siguientes,

ANTECEDENTES:

1. La doctora **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA**, Juez Civil del Circuito de Aguadas, Caldas, mediante Oficio del 10 de octubre de 2022, solicitó la concesión de permiso especial para realizar estudios de Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social, en la Universidad de Caldas, los días viernes cada ocho días, según el cronograma de estudio.
2. Este Consejo Seccional de la Judicatura mediante resolución CSJCAR22-432 del 25 de octubre de 2022, le concedió permiso especial de estudio a la doctora **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA**, Juez Civil del Circuito de Aguadas, Caldas, para adelantar estudios de Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social, en la Universidad de Caldas, los días viernes cada quince días, a partir del 4 de noviembre de 2022, bajo la condición que dicho permiso no deberá afectar la prestación del servicio público de administración de justicia.
3. Que, mediante Oficio del 25 de octubre de 2022, la citada funcionaria judicial, solicitó la corrección de la Resolución CSJCAR22-432 del 25 de octubre del presente año, toda vez que la Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social, en la Universidad de Caldas, son los días viernes cada ocho días, y no cada quince, como quedó consignado en el acto administrativo en mención.

Por lo considerado, el Consejo Superior de la Judicatura de Caldas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la resolución CSJCAR22-432 del 25 de octubre de 2022, en el sentido de conceder permiso especial de estudio a la doctora **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA**, Juez Civil del Circuito de Aguadas, Caldas, para adelantar estudios de Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social, en la Universidad de Caldas, los días viernes cada ocho días, según el cronograma de estudio, a partir del 28 de octubre de 2022, bajo la condición que dicho permiso no deberá afectar la prestación del servicio público de administración de justicia.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR el acto administrativo a la interesada.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución CSJCAR22-434 del 25 de octubre de 2022, de la que
He recibido un ejemplar.

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA

Nombre

Firma

Fecha